



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

El Ayuntamiento activa la contratación del servicio de control de plagas ante la renuncia solicitada por la empresa adjudicataria

- La entidad que presta el servicio, Andasur, ha comunicado su intención de resolver todos los contratos públicos y privados que actualmente tiene vigentes
- La tramitación del nuevo contrato garantiza que la prestación del servicio no se verá afectada por la decisión de la actual adjudicataria
- El Consistorio ha reforzado durante el verano el servicio de desratización con un plan de prevención y control en zonas verdes adjudicado a Athisa

1/3

Málaga, 17 de julio de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha iniciado los trámites para contratar por la vía de emergencia el servicio de control de plagas de incidencia en la salud pública ante la resolución del contrato solicitada por la empresa adjudicataria, Andasur Control de Plagas S.L., que el pasado viernes 5 de julio comunicó su intención de resolver todos los contratos tanto públicos como privados que actualmente tiene vigentes por la imposibilidad de poder garantizar su cumplimiento. Entre ellos se encuentran los dos que mantiene con el Ayuntamiento de Málaga. Por un lado, el citado de control de plagas adjudicado en abril de 2019 por un importe de 143.472,9 euros anuales y que tras haber sido prorrogado por dos anualidades expiraba el 1 de mayo de 2025. Y por otro, el relativo al servicio para desarrollar el Plan Municipal de Vigilancia y Control de mosquitos vectores de la fiebre del Nilo Occidental, formalizado en septiembre de 2022 por 30.930,8 euros para los dos años de ejecución (hasta el 23 de mayo de 2025).

Ante esta situación, el Área de Sostenibilidad ha activado el procedimiento para volver a contratar ambos servicios de forma inmediata y garantizar la prestación de los mismos. En paralelo, se está trabajando en los pliegos para convocar un nuevo concurso que permita adjudicar ambos servicios de forma ordinaria y con mayor duración.



La tramitación que se ha puesto en marcha está contemplada en el artículo 113 de la Ley de Contratos del Sector Público para circunstancias que supongan grave peligro, de forma que el órgano de contratación podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En este caso, desde el Área de Sostenibilidad Ambiental se justifica la tramitación de emergencia en que no contar con un servicio de plagas supone un grave peligro para la salud pública, debido a las graves enfermedades infecciosas y parasitarias que roedores y cucarachas pueden transmitir a la ciudadanía.

En base a ello, se está trabajando en un pliego para contratar a la mayor brevedad la prestación de ambos servicios hasta la formalización del nuevo expediente de contratación.

Plan de refuerzo de verano

Este contrato, correspondiente al servicio ordinario contra roedores y artrópodos y que incluye actuaciones tanto periódicas como a demanda ciudadana en distintos puntos de todo el término municipal, se suma al de refuerzo recientemente formalizado por 14.514,76 euros a Athisa para el desarrollo durante el verano de un plan de acción para prevenir, vigilar y controlar la presencia de roedores en parques y jardines y su entorno (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=171947>).

2/3

La empresa adjudicataria del servicio ordinario de control de plagas de incidencia en la salud pública se encargará de llevar a cabo un dispositivo programado con actuaciones periódicas en distintos puntos de la ciudad; la atención a todas las peticiones de la ciudadanía (la línea gratuita de teléfono 900 900 000, las oficinas municipales de información a la ciudadanía habilitadas en cada distrito o el correo electrónico vigilancia.sanitaria@malaga.eu) con una capacidad de respuesta de entre uno y tres días; y la realización de tareas de prevención, vigilancia y control en los edificios y todas las dependencias municipales.

Servicios programados durante todo el año

Los servicios programados recogidos en el contrato ordinario contemplan la aplicación de tres controles anuales de desratización mediante instalación de cebos en zonas públicas de todo el término municipal, incluyendo las calles, parques y jardines de todos los barrios y de los parques empresariales, así como un control de cucarachas por año en zonas públicas. Además, este dispositivo de control se complementa con tres



campañas anuales de desratización y desinsectación en los centros de enseñanza pública de dependencia municipal y en los mercados municipales, así como una vez al año en los demás edificios e instalaciones cuyo mantenimiento corresponda al Ayuntamiento. Igualmente, se llevan a cabo programas especiales de periodicidad mensual en zonas en las que se ha detectado una mayor incidencia y controles en los parques caninos.

En el primer semestre del año se han ejecutado 785 servicios programados de desratización y desinsectación, además de dar respuesta a 1.690 peticiones ciudadanas.

A estas actuaciones de la empresa adjudicataria se suman los equipos municipales que se encargan de supervisar de forma directa el trabajo realizado por la misma. Estos equipos, cuya función principal consiste en revisar la prestación de los servicios programados, también están capacitados para la aplicación de biocidas, de forma que también realizan actuaciones directas de control de plagas en viviendas de usuarios de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, casos de síndrome de Diógenes o Noé y cuando se determine por vía judicial.